



DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: DLT.141/2019

SUJETO OBLIGADO DENUNCIADO: SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIONADO PONENTE: JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ¹

Ciudad de México, a once de septiembre de dos mil diecinueve².

VISTO el estado que guarda el expediente DLT.141/2019, interpuesto en contra del Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en sesión pública encuentra INFUNDADA la denuncia citada al rubro, conforme a lo siguiente:



INDICE

GLOSARIO	2
ANTECEDENTES	3
CONSIDERANDOS	5
I. COMPETENCIA	5
II. IMPROCEDENCIA	5
a) Forma	5
h) Oportunidad	6

Con la colaboración de Erika Delgado Garnica y Gerardo Cortés Sánchez.

² En adelante se entenderá que todas las fechas son de 2019, salvo precisión en contrario.



EXPEDIENTE: DLT



c) Improcede	ncia	6
III. ESTUDIO DE LA	DENUNCIA	7
	ripción del incumplimiento nciado.	7
	me emitido por el Sujeto Inciado	7
	men emitido por la Dirección stado.	7
D. Estu	dio de la denuncia	8
IV RESUELVE		19

3

GLOSARIO

Comisionado Ponente	Mtro. Julio César Bonilla Gutiérrez.
Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Denuncia	Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia
Dirección de Estado	Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación
Dirección Jurídica	Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales





y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Instituto Nacional

 Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Transparencia Órgano Garante de Instituto de Transparencia, Acceso a la
 u Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Ley de Transparencia

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Sujeto Denunciado o Sistema Público Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México



ANTECEDENTES

- I. El cinco de agosto, la Unidad de Correspondencia de este Instituto recibió la denuncia por un posible incumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 121 de la Ley de Transparencia por parte de la Alcaldía Benito Juárez, manifestando lo siguiente:
 - "No aparecen los sueldos" (Sic)
- II. Por acuerdo del doce de agosto, el Comisionado Ponente admitió a trámite la presente denuncia con fundamento en los artículos 155, 157, 158, 160 y 163 de la Ley de Transparencia.



EXPEDIENTE: D



Asimismo, requirió al Denunciado para que en el término de tres días hábiles remitiera el informe con justificación, respecto a los hechos o motivos de denuncia apercibido para el caso de no dar contestación en dicho término se le declararía precluído su derecho.

III. Por acuerdo del veintidos de agosto, toda vez que en la Unidad de correspondencia de este Instituto no se recibió promoción alguna del Sujeto Obligado tendiente a rendir su informe con justificación, el Comisionado Ponente, con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia tuvo por precluido su derecho para tales efectos.

Asimismo, con fundamento en el artículo 164 de la Ley de Transparencia, requirió a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto, para que dentro de los cinco días hábiles siguientes de la notificación, elaborara el Dictamen correspondiente, a efecto de determinar la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado y contar con mayores elementos a efecto de poder emitir la resolución correspondiente.

- IV. El treinta de agosto la Dirección de Estado mediante oficio MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/349/2019 remitió el Dictamen correspondiente, en el cual señaló su determinación en relación con el presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte del Sujeto Denunciado.
- V. Por acuerdo del cuatro de septiembre, el Comisionado Ponente tuvo por presentado el Dictamen antes señalado y remitido por la Dirección de Estado de este Instituto; asimismo, ordenó el cierre de instrucción de la investigación y la





elaboración del proyecto correspondiente con fundamento en artículo 165 de la Ley de Transparencia.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I, XI y XVIII, 12 fracciones I y V, 13 fracciones II, IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



SEGUNDO. Improcedencia. Este Instituto de Transparencia considera que la denuncia que nos ocupa reúne los requisitos de procedencia previstos en los artículos 155, 157 y 158 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

a) Forma. La parte Denunciante a través de correo electrónico de fecha cinco de agosto hizo constar: Nombre del sujeto denunciado; realizó la descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; y el medio para oir y recibir notificaciones.



EXPEDIENTE: DL7.1

DL7.141/2019

A las documentales descritas en el párrafo precedente, se les otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como con apoyo en la Jurisprudencia I.5o.C.134 C cuyo rubro es PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.³

b) Oportunidad. La presentación de la Denuncia es oportuna, toda vez que con fundamento en el artículo 155 de la Ley de Transparencia podrán realizarse en cualquier momento y por cualquier persona, sin acreditar interés jurídico.

c) Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados que nos ocupan, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro IMPROCEDENCIA⁴.

Por lo que analizadas las constancias que integran la denuncia, se advierte que el Sujeto Denunciado no hizo valer causal de improcedencia alguna y este órgano garante tampoco advirtió la actualización de alguna de las causales de improcedencia prevista en el artículo 162 de la Ley de Transparencia, por lo que resulta procedente estudiar el fondo de la presente denuncia.

³ Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XXXII, Agosto de 2010, Página: 2332, Tesis: 1.6o, C, 134 C. Tesis Aislada, Materia(s); Civil.

⁴ Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988.





Aunado a lo anterior, se visualiza que la denuncia fue interpuesta por un posible incumplimiento a lo establecido en el artículo 121 fracción IX de la Ley de Transparencia y además, cumple con los requisitos previstos en los artículos 155, 157 y 158 de la Ley de Transparencia. Cabe decir que la Alcaldía es Sujeto Denunciado en términos del artículo 6 fracción XLI de la Ley de Trasparencia.

TERCERO. Estudio de la Denuncia.

A. Descripción del incumplimiento denunciado.

La Denunciante de manera concisa señaló:

"No aparecen los sueldos". (Sic)

De tal manera, la presente denuncia versa sobre el presunto incumplimiento del sistema al no haber publicado la información concerniente al artículo 121, fracción IX de la Ley de Transparencia.

Cabe aclarar que a través de las Denuncias en Materia de Transparencia, las personas pueden denunciar ante este Instituto los posibles incumplimientos a las obligaciones de transparencia, es por ello que a través de esta vía se estudian las disposiciones establecidas en el Título Quinto de las Obligaciones de Transparencia de la Ley que rige la materia.

B. Informe emitido por el Sujeto Denunciado.

Al respecto el Sujeto Denunciado no emitió el informe respectivo.

A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH



EXPEDIENTE: DLT 141/2019

C. Dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

La Dirección señaló que, de la revisión realizada el veintinueve de agosto a la Plataforma Nacional de Transparencia y al Portal de Internet del Sujeto Denunciado respecto con la información de las Obligaciones de Transparencia, corroboró lo siguiente:

- Indicó que, para el caso de la fracción IX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, el periodo de actualización de la información es trimestral y se deberá conservar la publicación de la información del ejercicio en curso y el anterior.
- Señaló que el Sujeto Denunciado publica la información del segundo trimestre del dos mil diecinueve.
- De igual forma, manifestó que en el Portal se encuentra publicada la información de mérito, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos y Metodología de Evaluación.
- Finalmente señaló que el Sujeto Denunciado cumple con sus obligaciones de transparencia en relación con la fracción de estudio.
- D. Estudio de la denuncia. Al tenor de la revisión realizada a las constancias que integran la presente denuncia se observó que el estudio versa sobre el presunto incumplimiento a la fracción IX del artículo 121 de la Ley de Transparencia. Al efecto dicho numeral establece:

Capitulo II





EXPEDIENTE: DLT:141/2019

De las obligaciones de transparencia comunes

Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

IX. La remuneración mensual bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, en un formato que permita vincular a cada persona servidora pública con su remuneración;

De lo señalado en dicho artículo, se desprende la obligación de mantener actualizada tanto en consulta directa como a través de los respectivos sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia la información correspondiente con la remuneración mensual bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza y de todas sus precepciones.

Al respecto, los Lineamientos y Metodología de Evaluación de las Obligaciones de Transparencia establecen que la publicación de la información debe realizarse bajo el siguiente formato:

Formato9_LTAIPRC_Art_121_Fr_IX

Remuneraciones bruta y neta de todos los(as) servidores(as) públicos(as) de base y de confianza de <<sujeto obligado>>



EXPEDIENTE: DLT.141/2019

Tipo de integrante del sujeto obligado	Clave o nivel del puesto	Denominación	Denominación	Area	de
(funcionario, servidor(a) público(a),		del puesto	del cargo	adscripción	
empleado, y/o toda persona que					
desempeñe un empleo, cargo o comisión		}			
y/o ejerzan actos de autoridad,					
representante popular, miembro del poder					
judicial, miembro de órgano autónomo					
(especificar denominación), personal de		1			
confianza, prestador de servicios					
profesionales, otro (especificar					
denominación])				}	

The state of the s					
		1	1		

3

persona que	pieto del servidor p desempeñe un en v/o ejerzan actos d	rpleo, cargo o	Sexo:	Remuneración mensual bruta (Pesos mexicanos/	Remuneración mensual neta (Pesos mexicanos/Otra		
Nombre(s)	comisión y/o ejerzan actos de autoridad		Femenino / Masculino	Otra moneda (especificar nombre y nacionalidad de ésta))	moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])		
				" '''			

Percepcion es adicionales en efectivo (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalida d de ésta])	Percepcione s adicionales en especie	Periodicida d	Ingresos (Pesos mexicanos / Otra moneda (especificar nombre y nacionalida d de ésta))	Sistemas de compensaci ón (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Periodicida d	Gratificaci ones (Pesos mexicano s / Otra moneda [especific ar nombre y nacionali dad de ésta])	Periodicida d	Primas (Pesos mexicanos/ Otra moneda [especificar nombre y nacionalida d de ésta])

	Comisiones		Dietas		Bonos		Estímulos	
	(Pesos		(Pesos		(Pesos	}	(Pesos	
Periodicided	mexicanos/	Periodicidad	mexicanos /	Periodicidad	mexicanos /	Periodicidad	mexicanos /	Periodicidad
{ Periodicided	Otra	renoucided	Otra	Feriouscidad	Otra	Ferroarcidau	Otra	renodicidad
	moneda		moneda		moneda		moneda	
	{especificar		{especificar		(especificar		(especificar	





nombre y	nombre y	nombre y	nombre y	
nacionalidad	nacionalidad	nacionalidad	nacionalidad	
de ésta])	de ésta])	de ésta])	de ésta})	

Apoyos económicos (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Periodicidad	Prestaciones económicas (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Prestaciones en especie	Periodicidad	Otro tipo de percepción (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])
		}			

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información:

Periodo de actualización de la información: trimestral

Fecha de actualización: día/mes/año Fecha de validación: día/mes/año

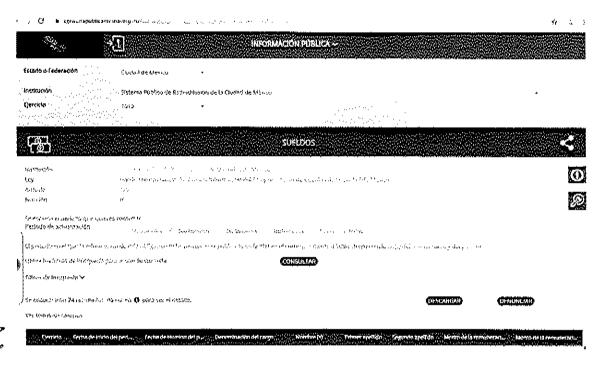
El manual antes citado determina que la información correspondiente debe de ser vigente y actualizarse de manera trimestral.

1. En relación con la Plataforma Nacional de Transparencia, en el ejercicio correspondiente al año dos mil diecinueve y en relación con la publicación de la información concerniente al artículo 121, fracción IX de la Ley de Transparencia, la Dirección de Estado, llevó a cabo una verificación al respecto, a través de la cual advirtió que el Sujeto Denunciado cuenta con la información actualizada al segundo trimestre de dos mil diecinueve y que los hipervínculos que contiene efectivamente funcionan. Lo anterior se observó en la siguiente pantalla:









A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH

Al desplegar el detalle correspondiente a las áreas se observó lo siguiente:

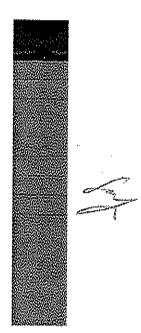






Y al consultar los hípervinculos se desglosan los sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos, sistemas de compensación, etc. señalando la periodicidad de dicha remuneración, correspondiente con cada servidor público, tal como se desprende en la siguiente pantalla:

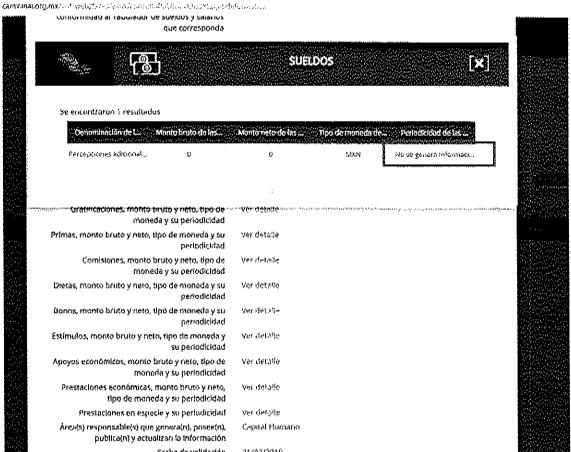
	and a sering money and in early have a property of the property and a series of the collection of the	
S (2)	Tipo de moneda de la remaneración nera	Молека Каступа
ene. Reduktion of the control of	Percepcionas adicionales en dinaro, Monto broto y nero, doo de moneda y su periodicidad	Ver agenty
	Percepciones adicionales en erjonale y su periodicidad	tron delitatio
	ingreses, mento bruto y niño, tipo de meneda y su periodicidad	Vendetase
	Sistemas de compensación, monto bruta y neto, tipo de monoda y su periodicidad	Med detaile
	Gratificaciones, monto bruto y nero, sipo de moneda y su periodicidad	Var danstig
	Primas, monto bruto y nete, tipo de moneda y av periodicidad	Ven detable
	Comisiones, monto bruto y nato, sipo de manada y su periodisipag	var diggsty
a de la compansión de l	Dietas, manto bruto y neso, tipo de manado y nu periodicidad	Veridotellig
	tionos, manto bruta y nem, tipo de moneda y su penadicidad	NAn desalle
	Estimulos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	var detuse
	Apoyos etenémicos, merre anto y nete, des de moneta y su certodicidad	Ver detuco
	Prestaciones económicas, monte bruto y neto, Upo de monada y su periodicidad	Maridanase.
	Practiciones en especie y su periodicidad	where object college
	Área(s) responsible(s) que generign), posea(n), publica(n) y sessatisan la información	Сэрха) Нагнала
	Fecha de vettención	51/07/2019
	Pecha de Aduatirança	ST/DT/2014
	Nota	



Así, al consultar el detalle de cada rubro se despliega una pantalla en la que se indica si la persona servidora pública del quien se verifica la información percibe cantidad alguna por los conceptos señalados y, para el caso en que no cuente con dichas prestaciones el protal despliega la leyenda: "No se genera información…".Lo anterior se puede constatar en la siguiente pantalla:







publica(n) y actualizari la información

Por ende, de lo consultado a través de la Plataforma se observó que los hipervínculos despiegan el detalle de la información para señalar si la persona servidora pública percibe las prestaciones que se desglosan.

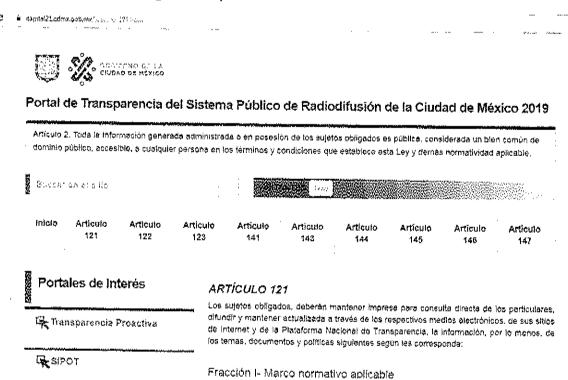
Lo anterior es así, ya que los Lineamientos señalan la obligación de especificar por rubros las percecpiones adicionales a la remuneración mensual y neta, en el grado de detalle del formato **Formato9_LTAIPRC_Art_121_Fr_IX** antes citado. En este sentido, por lo que hace a la Plataforma, el Sujeto Oblgiado cumple con





la publicación actualizada de las obligaciones de transparencia estipuladas en la fracción IX del artículo 121 de la Ley de la Materia.

2. Por lo que hace al sitio de internet correspondiente a la liga: https://capital21.cdmx.gob.mx/articulo-121.html se observó que el Sujeto Denunciado mantiene la información actualizada y disponible en dicho portal, tal como consta en las siguientes pantallas:



En la correspondiente fracción IX, se osbervó lo siguiente:



EXPEDIENTE: DL. 141/2019

Inicio	Artículo 121	Articulo 122	Articulo 123	Articulo 141	Articulo 143	Articulo 144	Articulo 145	Articulo 146	Articulo 147
Port	ales de in	terés		res, 66 Junio 2 acción IX		uneració	n mensu:	al del per	sonal
C Tra	nsparencia	Proactiva	IX. L	a reniuneració conflanza, de	n mensual bru todas las perc	ila y neta de lo epciones, inclu s, estimulos, in	das las person yendo sueldos	as servidoras p , prestaciones.	niblicas de þ grátificacion
Ū k SIF	ror			•		ia remuneració remuneración		to que permita	vincular a co
□ _k Info	o DE		потп	nativa correspo	ondlente, se de	alguno de los berà indicar m i que correspo	edianto una le:		
Co Tra	nsparencia	do la CDMX	Des	cargar archivo	s adjuntos:	ves, 29 Agosto rula-eki,xisx (2			
□ , Por	tal Ciudada	no de la CDI		er arriba					
G)_ IN A									

Siguiendo con el análisis del portal, al consultar el archivo marcado como "A121Fr09_Remuneraciom-bruta-oki.xlsx" se direcciona a una tabla en excel en la que se enlistan el nombre de las personas empleadas, así como el monto de su remuneración, tal como se advierte en la siguiente pantalla:

2





M PA	AND EMPERALS OF	$\mathrm{ergo}(k) \oplus M_{\mathrm{ergo}}$	PO5889	AS 58,70A	RESERVE	VITTA	cuir	e - Excel (Excel de souleschen ge	F14:1-1-111						is 7th — 7 International
,	+ 1 / A	A :				1							m ^a s		
							,								
	J. Hilly					MUMBER	JETHIAN.		D##2	arran (a)		,	4	1,0	
(full see				Daug Startes of the St.	daryesta				and contract and the following the	erement seller b	ALL DOMESTS	ī			
					_	-					_				-
an air Islaile a								Decembración o de comparon sol	Description of	Acres	-	1		Presi.	İ
	CVMCCCC		1027777	withing the translation	mppel tops (average		<u> </u>	Pana Pana	J	Address of the	141	S Printers agentism	Reporte applica	(44-8044)	P19943 On the sentited
	0.4049209		SPARKSHE C	Nesonal de Confirma		- 14		Demonstrat General of start Copyright (b) (*) Display the de Prince agrico	CHARRY CANHAGE	Droot-Mrtherw	ra Cerus Are	a September	C++1=	Margiano	
	संस्थान स्थापन		Sturdysens, #	even vide confluence		35		Descorán de Redeux Februaria	(Numerica de Prenesci (Numerica de Prenio y I	Descent Lane	TA JUST APRI			Masouling	
	AND CAL		Shrohesta, F	detailed the facility of		70		Overeion de Coerantie Yearen	Chambles of Operand	Describer Care	ra Gabrana	Calab	Maya Kapanasa	Paragraps Massados	
	Online Contra			ensumation a noting of		25		Jahanna og Ureded Deperationer	i detaile a de Liemani Fla	Channer Cane	ra Cabuala	The state of the s	Patenter	Permanean	
	0904/2015 0904/2015		30/05/2015			1025		Yearnes DisplayStarVill	Televier Open sake -PF	(learned the Ph	en AAugus	divine	Samera	Managhran	
	0.0000000		30/25/2015-6			1025		Taching Opposite-Hit (4	Technol Operation-PF	Democratic de Pl.	en Japi	Colege Colege	Aguital	Manustrar	
	BAQMEGLE-		providenta a portugações a			1047		Yéshara Operadar-PHI)	Técnico ComedyCC	Consultation Co.	en Angela	Parks	Sánches	Fermet wak	
	(awtenday de		2000 COURTS IN			क्राइम् 1088		Тергиос Оренедон-РАМ	Tenness Quesess-FF	Dresc Ande Re	uh Setela	(Can work	Carrette	Females and	
	07642079		30/09/22/00	min.ala		1025		Técnico en Strainas-PAC Tesnino Onesedo -PRB	Taunum an Insuamage	Deservation des Fre	ميانسة در	Cumura	Marriag	Negotano	
	QM4503		afvanczena e			1025		Téurine Open paley-MMM	Tecreco Domain 400	Determinate of Lin	er demek	Chara		Мацияльна	
	DWM-VITE.		aborder; (LTH)			1023		Терина Оренева - РМО	Térnico Operacor (NA	Creenan as Ch	A > + 4+4+4	SI SHOW	Personal	inment.	
	0.00412616		200000000			7077		Tégrado Gastelan -PRD	Tenning (Trappers of F	Charles de Co	un Vitagi Pia	- Arrama	Garage 10	Manadano Manadano	
	0.4045048		70050019 8	n'yére meles		1025		I deman Operang-PAIS	Taureus Operator #4	Clean make de Ma		THE COURSE		Marounio Marpullino	
	DWHEDTR		annergan e	Maleuda		1025		Tourses Charleson - 1-44	T#0400 Community-PF	Consumero ata Pil.	an Japa Han	Hundridge	Barriera	Manage	
	0 v0vcuch		SOMERATA P	melesely		गाउ के		*#cпесо Оренияни-РЯЮ	Térreso Operador-FF.	Oreacolo de Fra	us Maring M	144	Guntania	Yelterene	
	0304/2015		3/4/16/2015 C			9000 6504		Помино Клити-РАС	Demarks Kyayas - PM			Comme	Marriage	Feffennish	
	gw-wggys		Chiny Gall	mode-ore		7925		балиуна ул Дүүнүндү шімі С Қазақтар Шара разат-МК М	Téanhiu an Hummers	Örderenja që De	rd Mona	Harr.	Esperag 4	Many May	
	district of the district of th		defidication	male san		77/3		Téanan Dan san 1946	Теспи о Орнавы Фр	Department of Pa	H ARRIVA	- Marino at		Pemerane	
	01/04/2015		3500000000	mple sale.		W275		Téango Commune-PP G	Térrico Operado: -PF Térrico Operado: -PP	Donamic de Ma	-	e Messie	Stem 6	Managing	
	01/04/2013		300000000	uninge after		1083		Tégrade de Serreman-PR S	Técnico en Suremaia		en Janes Arry	H MANICAL		Manageres	
	Christer China		Statistica de a			VV/5		Character Commun-MAC	Commerce Enumer Co.	Consider Some	PER COMMON	J PRINCIPAL I	Seguin Adoms	Marries	
	Officials		Septembri 6			70.4		Com May Engine PRIC	Chesta Estato Ad	Commission Consu	re Mene Son	Manual	Liber	Common and	
	01/04/2015 01/04/2016:		39080000 5			1025		7-еогура Понеран-РФ h	forms (tracecove)	Checolo de Pla	eta II. ada Marali	e Maramaka		refire IV.	
	ONONE COS		20/24/012 E	ri-nicada		1225		Tenning Dorredge-FRB	Tauries Chaptering Pf	Chiesenthy de Phi	A Chrown	PluMe	Markinge	Merchan	,
	Overcons		200000000			W/W		Com allow Espanson-1996 (Donate Commerce	Chrystelle Plene	مطعروب أأرجو	Minanne	Ctrive	Zamuruna	
	D14(4),7719		Tim HOVETH F			1025		Férran Downson (PG & Férran Daysein (PG &	Taurens Presentative?	Çirananên de Co	les Kenta Vest		بهاستيم	Permento.	
	Ø195469013.		Astrony C			1025		Thurste Character P. C.	Técreta Ormada-196	Çirşəninə də Mı	r Corr	Pantyore	Lineanas	Majeyline	
	Onderdora		MANAGEMENT P	mala pale		1000		Télitais Gérmain-PHH	Técnico Operador-PF Técnico Operador-PF	Degrander 44 /30	H TO PART C		7-maria	Westman	
	01/04/2013		Y-Maud.C			כבנטי		Techno Courses - PR 5	Termes Courses of	District of the	40 1.740.0H	Nod/gues Hemen	Valentile	Manuellea.	
	@1/04/2015 @1/04/2015		30/04/2015 E			1025		Tempo Cov ador-PR 5	Teman Cray selector	Describe de Co	en Hadland	/ Herales	Sonether August	Parterra Magnetica	
	growgers Growsta		304044023	makedo		1025		Taurden Üperener Pf 5	Thirteen Character 44	Chample de Ca	es Cubbando	A Bute	Varges	Mesoulina	
	04040016.		30/06/2013 E			1077		Tánconte ao Minamago (*** 15)	Television with Steamers-	Útama de ela Ka	all Vacuus	Excess		Massuina	
	DVD+CC15		30406/2015 C			1045		Técress en Smanug-PAT;	Technolet Salvinar	Dreumbe George	a francisco	64none	Floria	Manustra	
	03/14/2/05		aproducing 6			1025		Тесноо-Оричнош-РАВ	Terrese Goesedor-I'S			Hanriesel	Cardo .	Commune	
	DAU(4)		30/06/2015-E			1025		Termino Consider-FRB Termino Consider-FRB	Thereas () payable . 579	Drescion de Pla	n Mariana	Shretas	Helder		
	Comovered		atributation &	molwado		7023		Agended for James And Land	Técnica Operatores	Drem-da de Od	in Clark An	- Sarulaya	الهبنائد	Terres o	
	Onebectore.		20-99/2019-9	malaade		לשמר	4	Taurius un Massinger PTIC	Técrés en Sangrago Técrés en Sangrago	Detaman (21.44)	ra E-cabalit.	Yanana. Matembasa	Çarıyna	hemenna	
	0.404-5049.		20:00/02/12 (nydagelg		1023		Talahara Open auto-MRM	Tycreon Comments -PS	Oraș a de de Ma	m March	Mahantina Mahanda	Dames America	Magazilana	
	0.40442049		390000015 P	american mar becomes bed	interaine	17011/7		Fleeponeeble Téurase Commisse (1	Mercensole Téorico	Orientation at a the	m Maurice	Annual	Estadoune	Magnidos Magnidos	
	· Number de term	ator - strodenie		1 Tabley (Victory)				TOP : Table_47 (4)					PASSESS AND ADDRESS OF THE PASSES AND ADDRESS AND ADDR	Managara	

Como puede observarse, el Sujeto Obligado cumple con el Formato Formato9_LTAIPRC_Art_121_Fr_IX, puesto que el citado cuadro contiene los siguientes rubros: Ejercicio; Fecha de inicio del periodo que se informa; Fecha de término del periodo que se informa; Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo); Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo); Clave o nivel del puesto; Denominación o descripción del puesto; Denominación del cargo; Área de adscripción; Nombre; Primer Apellido; Segundo Apellido; Sexo (catálogo); Monto de la remuneración bruta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda; Tipo de moneda de la remuneración bruta; Monto de la remuneración neta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda; Tipo de moneda de la remuneración neta; Percepciones adicionales en dinero, Monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_471065; Percepciones adicionales en especie y su periodicidad



EXPEDIENTE: DL



Tabla_471039; Ingresos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_471067; Sistemas de compensación, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_471023; Gratificaciones, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_471047; Primas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_471030; Comisiones, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_471041; Dietas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_471031; Bonos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_471032; Estímulos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_471059; Apoyos económicos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_471071; Prestaciones económicas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_471071; Prestaciones económicas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_471071; Prestaciones económicas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_471071; Prestaciones económicas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_471071; Prestaciones económicas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_471071; Prestaciones económicas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_471071; Prestaciones económicas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_471071; Prestaciones económicas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_471071; Prestaciones económicas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_471071; Prestaciones económicas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_471071; Prestaciones económicas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_471071; Prestaciones económicas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_471071; Prestaciones económicas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_471071; Prestaciones económicas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_471071; Prestaciones económicas

Cabe decir que la información publicada corresponde al segundo trimestre del dos mil diecinueve, puesto que mantiene como fecha de inicio del periodo: el primero de abril y como fecha del término el treinta de junio, lo cual es apegado a lo determinado por los Lineamientos en donde se establece que los Sujetos Obligados deberán publicar la información por un periodo trimestral de actualización. Entonces, el Sistema cumple con la publicación actualizada de la información

En consecuencia, el Sujeto Denunciado cumple con sus obligaciones de transparencia, toda vez que en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de internet se pueden consultar las remuneraciones brutas y netas de los



EXPEDIENTE: DLT.141/2019

servidores públicos, en el periodo de actualización requerido y en el formato establecido por los Lineamientos.

Consecuentemente, por lo expuesto en el presente Considerando, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia la denuncia es **INFUNDADA**, toda vez que el Sujeto Denunciado sí cumple con sus obligaciones de transparencia en su sitio de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, en relación con el segundo trimestre de dos mil diecinueve.

CUARTO. Responsabilidad. Este Instituto no advierte que, en el presente caso, los servidores públicos del Sujeto Obligado Denunciado hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Tercero de esta resolución, y con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la denuncia que nos ocupa es INFUNDADA

SEGUNDO. Notifiquese la presente resolución al denunciante a través del medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.



EXPEDIENTE: DLT:141/201



Así lo resolvieron, por unanimidad de votos, las Comisionadas Ciudadanas y Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: Julio César Bonilla Gutiérrez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina, y Elsa Bibiana Peralta Hernández, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción\ IX del Reglamento Interior de este Instituto, en Sesión Ordinaria celebrada el once de septiembre de dos mil diecinueve, quienes firman/para todos los efectos legales a que haya lugar.

> JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ COMISIONADO PRESIDENTE

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO

GARCÍA

COMISIONADO CIUDADANO

MARÍA DEL CARMEN NAVA

POLINA

COMISIONADA CIUDADANA

ELSA BIBIANA PERALTA HERNANDEZ COMISIONADA CIUDADÁNA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO SECRETARIO TÉCNICO